

Refiriéndose a la inminente selección de tres jueces por el Consejo de la Magistratura del Neuquén, en el blog "Fuera del expediente" bajo el título "Consejeros/Consejeras: Hágase cargo. Ustedes eligen a tres jueces/juezas", se pone de manifiesto: "El proceso de selección consta de tres etapas: los antecedentes (otorga 40 puntos), los exámenes (otros 40) y la entrevista personal (20). Esta última etapa es la decisiva, siempre, aunque quienes integran el cuerpo nunca le reconocen abiertamente esa atribución. El Consejo de la Magistratura tiene una composición marcadamente política: cuatro representantes de bloques legislativos (dos del MPN, uno del PJ, uno de la UCR) y dos de los Colegios de Abogados. El séptimo, y presidente, es un vocal del Tribunal Superior de Justicia. La composición política no es un pecado en si misma".

En este punto me permito discrepar con la última afirmación de la cita precedente ya que la supremacía política en la composición de cualquier Consejo de la Magistratura es un pecado en si misma en tanto hace desaparecer la división de poderes pues atento la forma de actuar de la clase política en la provincia donde los tres partidos mayoritarios MPN, PJ y UCR se integran en una sola fuerza al tratar los temas esenciales su incidencia, atendiendo además que el Dr. Oscar Massei es un político de raza -yo pensaba votarlo cuando el magistrado estaba al frente del P.J. a lo que debe sumarse la entrevista previa a la designación a cargo de un comité del Poder Legislativo donde los candidatos no pueden sacar los pies del plato, deben responder lo que los parlamentarios quieren oír o en su defecto pagaran con el no positivo de la comisión como le sucedió p. ej a la Dra. Pizzipaulo por defender a su padre por ser miembro de las fuerzas armadas.

Tanta importancia tiene el carácter político del Consejo de la Magistratura Neuquino que el diputado José Russo, presidente de la legislatura neuquina expresó orgulloso que el reprochado Consejo de la Magistratura propuesto por la Sra. Presidente para el fuero federal, distinguido por su destino de politizar la justicia y hacer trizas la división de poderes y con ello la esencia de la república ya era una vieja realidad en la Provincia del Neuquén.

Así el Estado Neuquino se había adelantado a esta desgraciada pretensión de reunir los tres Poderes en una sola mano, esto es asumir la suma del poder público - sancionada por el art 29 de la Constitución Nacional - lo cual es absolutamente cierto como dice el Dr. Russo y en virtud del cual se conforma una justicia ausente de independencia donde corren con ventaja los dueños del poder sus amigos, parientes y referentes y pierde el hombre de a pie el negrito de las 500 y si `para prueba basta un botón suficiente con mencionar el juicio de mi hijo Pabño que fuera alevosamente golpeado por dos hijos del poder que le causaron lesiones gravísimas y que tiene destino de prescripción y por el otro lado los trámites en que se vió involucrado el ex gobernador Jorge Sobich donde los fiscales actuaron como efectivos defensores del

Carácter Político del Consejo de la Magistratura Neuquino

Escrito por hector luis manchini

Martes, 16 de Abril de 2013 08:21 -

imputado y hasta llegó a ser sobreseído por el juez Cabral.

Por ello, es manifiesto que el carácter político del Consejo de la Magistratura tiene decisiva influencia en la designación de los magistrados y funcionarios pues nadie en esta provincia falla en contra de algún político de los partidos relevantes, de sus dirigentes, punteros, parientes, amigos o referentes en ningún caso y si no es así se me lo haga saber.